

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2020

Referencia: Ejecutivo No. 2019-1319

Sería del caso aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en escrito que obra a numerales 2 a 3 del cuaderno principal y, que no fuera objetada dentro del término legal, de no ser porque el despacho advierte que la misma no se ajusta a derecho, toda vez que fue elaborada conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago y auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Así las cosas, procede a modificar la liquidación del crédito conforme al anexo a este auto y que se resume como sigue:

**a. Pagaré número 2146738**

LIQUIDACIÓN CREDITO	
CAPITAL	\$ 6.056.670,00
INTERES MORA	\$ 1.132.143,00
INTERES CIRRIENTE	\$ 398.642,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 7.587.455,00

**b. Pagaré número 4960802000481290 - 5471421000102639**

LIQUIDACIÓN CREDITO	
CAPITAL	\$ 7.584.623,00
INTERES MORA	\$ 1.417.755,61
INTERES CIRRIENTE	\$ -
TOTAL LIQUIDACION	\$ 9.002.378,61

En consecuencia de lo anterior, se **MODIFICA y APRUEBA** la liquidación de crédito por la suma de **\$9.002.378,61** M/cte. (Núm. 3, Art. 446 del C. G. P).

Por último, una vez ejecutoriada la presente providencia y verificada la existencia de títulos a órdenes del presente asunto, teniendo en cuenta que se dan los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso, la secretaría proceda a efectuar la entrega de los títulos existentes a favor de la parte demandante hasta el valor correspondiente a las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

NOTIFÍQUESE, (2)

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**  
Juez

---

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 46

Fijado hoy 03 de noviembre de 2020

H.G.

**Ivon Andrea Fresneda Agredo**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dace0c9ce905e3381a7769e4ef2ec6252a7284b785cfcea6bab88522922ef86**

Documento generado en 27/10/2020 12:01:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**